

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-
ANTIOQUIA

Veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

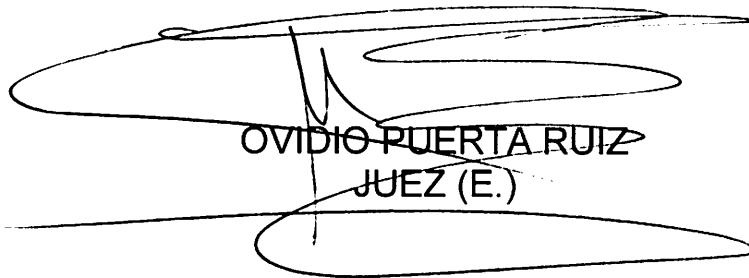
PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	DUBER ANTONIO QUIROZ PEREZ
RADICADO	2020-00142-00
ASUNTO	MANDAMIENTO DE PAGO OTROS CONCEPTOS
SUSTANCIACION	182

Solicita la Apoderada Judicial de la Entidad demandante, en su memorial anterior, que en la demanda se solicitó se librara mandamiento de pago por otros conceptos (seguro de vida), por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M.L. (\$ 46.543) causados entre el 02 de diciembre de 2017, fecha de la última cuota cancelada y el 02 de marzo de 2018, fecha en que se declara vencido el plazo, en razón a que el Juzgado omitió resolver sobre este concepto en el momento de proferir el mandamiento de pago.

Petición a que accederá el Despacho y en este sentido se librara mandamiento de pago en favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y en contra de DUBER ANTONIO QUIROZ PEREZ, por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M.L. (\$ 46.543) correspondiente a otros conceptos (seguro de vida) causados entre el 02 de diciembre de 2017, fecha de la última cuota cancelada y el 02 de marzo de 2018, fecha en que se declara vencido el plazo, concepto que se omitió resolver en el mandamiento de pago librado en este proceso el día 10 de febrero del presente año.

En el momento de notificarse el mandamiento de pago al demandado, se le notificara igualmente este auto.

NOTIFÍQUESE.



OVIDIO PUERTA RUIZ
JUEZ (E.)

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-
ANTIOQUIA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos
Nro. 30 virtualmente hoy 05 abril de 2021 de conformidad
con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.**

**OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO**